

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación y Empleo

- 7** *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2012, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación.*

Con el fin de adaptar a la estructura actual de esta Secretaría General Técnica el régimen de delegaciones contenido en la Resolución de 20 de febrero de 2008, del Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, por la que se delegan determinadas competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

##### Primero

Se modifican las delegaciones contenidas en los números 2 y 3 del apartado primero de la Resolución de 20 de febrero de 2008, quedando redactados en los siguientes términos:

- “2. En el titular de la División de Contratación, la propuesta de los actos y operaciones correspondientes al proceso de gasto, en relación con los contratos administrativos, los contratos privados y la devolución o cancelación de las garantías definitivas o provisionales.
3. En el titular de la División de Contratación, la expedición de certificaciones de conformidad con los respectivos pliegos-tipo de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados que obren en esa unidad”.

##### Segundo

##### *Producción de efectos*

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de mayo de 2012.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.  
(03/18.831/12)